

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 083 /

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Proposiciones de Contratos N° 04/2002 y N° 05/2002; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1° Créanse a contar del 1° de marzo del 2002, los siguientes puestos académicos en la Facultad de Ingeniería (Departamento Ingeniería Informática y Ciencias de la Computación), que se financiarán con fondos destinados a Holguras.

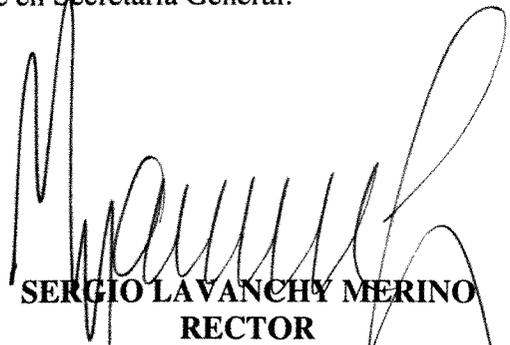
<u>CARGO/JORNADA</u>	<u>ITEM</u>	<u>GRADO</u>
INSTRUCTOR D.N.	020093 (25620)	A-6
INSTRUCTOR D.N.	020094 (25620)	A-6

Las creaciones de puestos señaladas, no incrementan las DNE aprobadas para la Facultad.

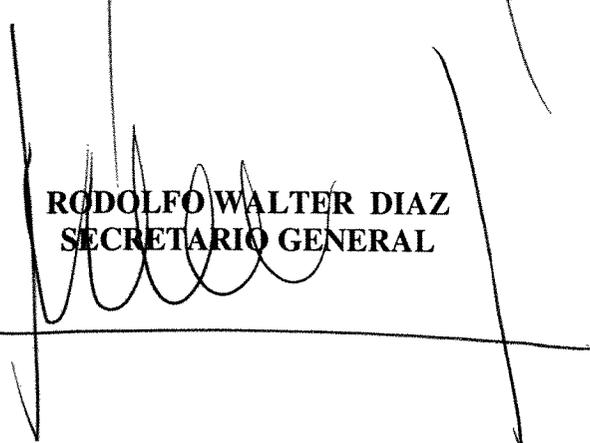
2° La Dirección de Finanzas y de Personal efectuarán los ajustes presupuestarios y administrativos que sean necesarios para la ejecución de lo precedentemente dispuesto.

Transcríbase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto; Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Abril 1° de 2002.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSM/atv.-

2002 - 015